

RESOLUCIÓN No. 2632

(  
22 MAY 2019  
)

Por la cual se **SUSPENDE** el proceso de elección del representante de los Estudiantes ante el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, convocada mediante Resolución No. 1729 del 1 de abril de 2019 y demás normas que la modifiquen, en cumplimiento de fallo de Tutela.

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas mediante la Ley 30 de 1992, los Acuerdos Nos. 066 de 2005, Resolución No. 5693 de 2018, y

**CONSIDERANDO**

Que mediante Resolución Rectoral No. 1729 del 01 de abril de 2019, modificada por la Resolución No. 2537 y No. 2624 de 2019, se convocó el Proceso de Elección del Representante de los Estudiantes ante el CONSEJO SUPERIOR de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, de conformidad con lo establecido en el literal g) del artículo 8° del Acuerdo No. 066 de 2005 (Estatuto General), la cual se reglamentó conforme a la Resolución No. 5693 de 2018.

Que el Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito Judicial de Tunja, dentro de la Acción de Tutela con radicado No. 150013333002201900085-00, siendo accionante Herney David Montero Pinto y coadyuvante Luis Carlos Castañeda Chinome, emitió fallo el día 21 de mayo de 2019, que Tutela los derechos fundamentales al debido proceso y elegir y ser elegido del estudiante Herney David Montero Pinto, y ordena convocar la elección del representante de los estudiantes al Consejo Superior y al Consejo Académico de la Universidad, en una misma fecha.

Que con el fin de cumplir lo señalado en el fallo de tutela en mención, se hace necesario suspender el proceso de elección del representante de los estudiantes ante el Consejo Superior, convocado mediante Resolución No. 1729 de 2019 y modificado por la Resolución No 2537 y No. 2624 de 2019, para efectuar el trámite correspondiente ante el Comité Electoral, con el fin de que este recomiende la reglamentación que conlleve al cumplimiento del fallo judicial ya referenciado, frente a la elección de los representantes de los estudiantes al Consejo Superior y al Consejo Académico de esa universidad en la misma fecha.

Que es función del Rector expedir mediante Resoluciones los actos administrativos, según lo previsto en el artículo 22° literal c) del acuerdo 066 de 2005.

En mérito de lo expuesto, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

2632

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** *SUSPENDER* el proceso de elección del representante de los Estudiantes ante el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, convocada mediante Resolución No. 1729 del 1 de abril de 2019, modificada por las Resoluciones No. 2537 y No. 2624 de 2019, a fin de dar cumplimiento al fallo de tutela expuesto en los considerandos.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Comunicar la presente decisión a los Candidatos Aspirantes y la Comunidad Estudiantil, a través de la *página web* institucional de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

**ARTÍCULO TERCERO:** Contra el presente acto administrativo, no procede recurso alguno.

**ARTICULO CUARTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Tunja, a los 22 MAY 2019



**OSCAR HERNÁN RAMÍREZ**

**Rector**

Proyectó: Henry Salamanca – Secretaria General  
Revisó: Mónica Edelmira Ramírez G. – Comité Electoral  
Ricardo Bernal – Dirección Jurídica  
Revisó: Olga Mireya García Torres – Rectoría